



3494/2009	FRANCISCO VARGAS MONTAÑES	08851674D	BADAJOS (BADAJOS)	29/01/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4176/2009	CARLOS JAVIER BERAN PORTELA	53539973K	BADAJOS (BADAJOS)	17/02/2010	LO 1/1992 - 26.h)	150 €
4241/2009	PABLO MAYORDOMO SUDÓN	80070084T	BADAJOS (BADAJOS)	16/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4368/2009	FRANCISCO VARGAS MONTAÑES	08851674D	BADAJOS (BADAJOS)	15/02/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €

## **AYUNTAMIENTO DE CARBAJO**

*EDICTO de 7 de mayo de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.* (2010ED0268)

Reformado el proyecto de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, ampliación de suelo con la redelimitación de la UE 7, se somete a información pública por periodo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, a efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo.

Carbajo, a 7 de mayo de 2010. El Alcalde, MANUEL BRAVO MORÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2010 sobre declaración de viabilidad de la UA-6 "La Tahona".* (2010081529)

Se hace público para general conocimiento que, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, en relación con la consulta de viabilidad presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico "La Tahona UA-6" adoptó, visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y con el quórum de mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

- Primero. Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora propuesta.
- Segundo. Determinar la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad de ejecución de planeamiento y como sistema de ejecución privada el de compensación.
- Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, para que en plazo de dos meses, la Agrupación de Interés



Urbanístico presente el Programa de Ejecución correspondiente junto con el resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos exigidos en la Ley. El transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible, dará lugar a la caducidad de la determinación del sistema de compensación por Ministerio de Ley, sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Fuentes de León, a 19 de abril de 2010. El Alcalde, JOSÉ PEDRO RUBIO MARRÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ**

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión. (2010081799)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 87, de 10 de mayo de 2010, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión para este Ayuntamiento de Garciaz, por promoción interna, mediante concurso-oposición.

Esta plaza tiene las siguientes características:

— Grupo: A2. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: Técnico de Gestión.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Garciaz, a 10 de mayo de 2010. El Alcalde-Presidente, MANUEL SÁNCHEZ RUBIO.